

ACUERDO NÚMERO 052

(27 de agosto de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS PARA FIRMAR
CONVENIOS Y/O CONTRATOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

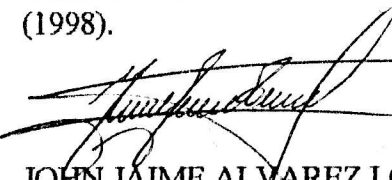
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para suscribir toda clase de contratos y convenio interadministrativos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado del orden Nacional, Departamental, Municipal, Internacional e Instituciones Públicas y organismos gubernamentales, ajustados en la Ley 80 de 1993.

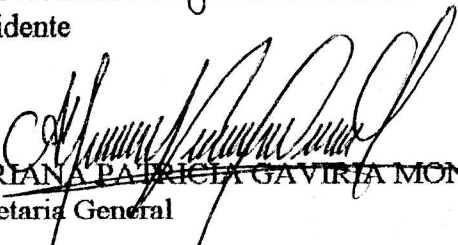
ARTICULO SEGUNDO: Las presente facultades serán conferidas por un año (1)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción legal

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

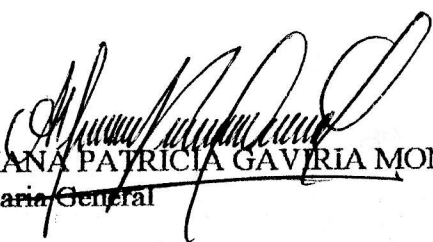


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA A LOS VEINTITRÉS DÍAS Y EN PLENARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


ADRIANA PATRICIA GAVERIA MONSALVE
Secretaria General

SECRETARIA DE ECONOMIA
CALLE 100 N. 100-100
CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE ECONOMIA
CALLE 100 N. 100-100
CARTAGENA DE INDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 1 de Septiembre de 19 98
EL ACUERDO No. 057
PUEBLO DE SANTA ROSA DE OSOS
EL ALCALDE [Signature]
EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 057 que antecede fue
publicado hoy 4 de Septiembre de 19 98
día de concurso público
[Signature]
SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, **5 NOV 1999**
REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, [Signature]

El Director(a) Asuntos Municipales [Signature]